

Buenos Aires 🖊 de marzo de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº/ / /2015

VISTO:

El Memo Nº 22/2015, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela Candarle eleva, con su conformidad, la presentación del agente Cristian Illesca en la cual solicita autorización para retirarse los días jueves a las 13.30 hs. Durante el primer semestre del año en curso.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente comenzará a cursar la materia "Teoría General de los Contratos Administrativos" correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires los días jueves de 14 a 16 hs.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la

solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al agente Cristian Illesca, Legajo Nº 1808, a retirarse los días jueves a las 13.30 hs. para cursar la materia "Teoría General de los Contratos Administrativos" correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires los días jueves de 14 a 16 hs, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° / /2015

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires